

#### ACTA Nº 5

#### (Sesión Ordinaria del 14-04-20)

En la Ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de abril de dos mil veintiuno, siendo las 11:02 horas, se reúne por videoconferencia -en virtud de las medidas generales de prevención a fin de mitigar la propagación del virus SARS-CoV-2 y su impacto sanitario, dispuestas por el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 235/2021 (y sus antecedentes) y Disposición Nº 101/21-AGN (y sus antecedentes), el Colegio de Auditores Generales de la Auditoría General de la Nación, integrado por los Dres. Francisco Javier Fernández, Alejandro M. Nieva, Juan I. Forlón, Gabriel Mihura Estrada, Miguel Ángel Pichetto y la Lic. María Graciela de la Rosa, con la Presidencia del Lic. Jesús Rodríguez. Además, participan de la reunión el Secretario Legal e Institucional, Dr. Juan Manuel Uncal Apraiz, y la titular de la Oficina de Actuaciones Colegiadas, Dra. Claudia E. Tirenti.

#### Sumario de la Versión Taquigráfica

Modalidad de la reunión por videoconferencia	3
Comienzo de la reunión	
Pedidos de tratamiento sobre tablas	3
Punto 1º Actas	3
1.1. Acta Nº 4/2021 correspondiente a la Sesión Ordinaria del 30/3/2021	3
Punto 2º Control Externo Financiero Gubernamental	4
2.1 Act. Nº 237/2020-AGN: Informe del Auditor Independiente elaborado po	r la
Gerencia de Control Financiero del Sector no Financiero, referido a los Estad	dos
Contables de CONTENIDOS PÚBLICOS S.E. por el ejercicio finalizado	el
31/12/2019	4
2.2 Act. Nº 378/2020-AGN: Informe de Revisión del Auditor Independie	ente
elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector no Financiero, refer	rido
a los Estados Contables de períodos intermedios de NUCLEOELÉCTRI	CA
ARGENTINA S.A. finalizados el 30/06/2020	5
2.3 Act. Nº 483/2020-AGN: Informes de los Auditores Independien	ntes
elaborados por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos, respe	
de los Estados Financieros Consolidados y Separados del Banco de INVERSI	
Y COMERCIO EXTERIOR S.A. al 31/12/2020	
Memorándum sobre la evaluación del Control Interno al 31/12/2020 del Banco	
INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR S.A. elaborado por la Gerencia	
Control del Sector Financiero y Recursos y la solicitud de "Reserva", en razón	
tratarse de un informe especial que los auditores externos deben presentar a	
entidades financieras, de acuerdo a lo establecido por el Banco Central de	
República Argentina (BCRA) mediante su Comunicación "A" 2527	6



2.4 Act. Nº 64/2020-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la Gerencia Control de la Deuda Pública respecto de los Estados Financier correspondientes al "Proyecto de Infraestructura Vial del Norte Grande" (C.P.	os
7991-AR BIRF) – Ejercicio irregular: 01/01/2019 - 30/09/2020	
2.5 Act. Nº 413/2020-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la Gerencia	de
Control de la Deuda Pública respecto de los Estados Financier	
correspondientes al "Programa para el Desarrollo Rural Incluyente" (C.P. N° FII	
I-848-AR y FF N° E-4-AR) – Ejercicio irregular: 01/01/2020 - 31/10/2020	
Punto 3º Convenios	
3.1 Act. No 333/2020-AGN: Convenio suscripto entre el ENTE REGULADO	
DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS). y la A.G.N., para la realización de	
auditoría de los Estados Contables correspondientes a los ejercicios finalizad	
al 31/12/2019 y 31/12/2020	
Punto 4º Asuntos Varios AGN	
4.1 Proyecto de Disposición con el objeto de ratificar la Disposición N° 96/20	
dictada ad referéndum del Colegio de Auditores Generales, en el marco de	
situación sanitaria de emergencia existente (Enfermedad "Coronavirus" COVI	
19)	
Punto 5º Sobre Tablas Comisión Administradora	15



#### Transcripción de la Versión Taquigráfica

#### Modalidad de la reunión por videoconferencia

**Sr. Presidente (Rodríguez).-** Se ha convocado a reunión ordinaria del Colegio de Auditores Generales, para ser realizada por videoconferencia en razón de las medidas de distanciamiento social, preventivo y obligatorio dispuestas por las autoridades nacionales y las de la Ciudad de Buenos Aires, y también en cumplimiento de la disposición de este Cuerpo que ordena la realización de procedimientos en soporte electrónico. Para ello se está utilizando una plataforma digital administrada por el Departamento de Sistemas de nuestra Casa, que permite la interacción de los participantes, la grabación y publicación de la sesión, y el ingreso virtual de otras personas, en tanto se mantiene el carácter público de las sesiones.

Se encuentra resguardada la legalidad de la convocatoria, la accesibilidad con voz y voto de los miembros del Colegio y la posibilidad del acceso público al contenido audiovisual de la reunión. También está garantizada la integridad y fidelidad de las expresiones de la y los auditores generales, que se resguardan por medio de las transcripciones de los taquígrafos que participan de esta reunión.

#### Comienzo de la reunión

**Sr. Presidente (Rodríguez).-** Se inicia entonces la sesión a las 11.04 del día 14 de abril del año 2021, con la participación de los integrantes del Colegio de Auditores Generales doctor Francisco Javier Fernández, doctor Alejandro Nieva, doctor Juan Ignacio Forlón, doctor Gabriel Mihura Estrada, licenciada Graciela de la Rosa y doctor Miguel Ángel Pichetto, además del Secretario Legal e Institucional, doctor Juan Manuel Uncal Apraiz, y de la Secretaria de Actuaciones Colegiadas, doctora Claudia Tirenti.

#### Pedidos de tratamiento sobre tablas

**Sr. Presidente (Rodríguez).-** Corresponde considerar y aprobar la incorporación de los puntos sobre tablas propuestos.

Si no hay observaciones, se aprueba.

-Se aprueba por unanimidad.

#### Punto 1º.- Actas

- 1.1. Acta Nº 4/2021 correspondiente a la Sesión Ordinaria del 30/3/2021.
- Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra la señora Secretaria.



**Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti)**.- Corresponde tratar el Punto 1: Actas, donde encontramos el Acta Nº 4/2021, correspondiente a la Sesión Ordinaria del 30/3/2021, para consideración.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Si no hay observaciones, se aprueba.

-Se aprueba por unanimidad.

#### Punto 2º.- Control Externo Financiero Gubernamental

- 2.1 Act. Nº 237/2020-AGN: Informe del Auditor Independiente elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector no Financiero, referido a los Estados Contables de CONTENIDOS PÚBLICOS S.E. por el ejercicio finalizado el 31/12/2019.
- Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Tiene la palabra la doctora Tirenti.

**Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).-** Punto 2: Control Externo Financiero Gubernamental.

El punto 2.1 es la Actuación Nº 237/2020-AGN: Informe del Auditor Independiente elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector no Financiero, referido a los Estados Contables de CONTENIDOS PÚBLICOS S.E. por el ejercicio finalizado el 31/12/2019. Fue presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector No Financiero para su consideración.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra el doctor Forlón.

Auditor General Forlón.- Gracias, señor Presidente.

El informe de referencia comprende el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2019, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto y el Estado de Flujo de Efectivo, así como las Notas 1 a 11 y los Anexos de I a VI, el cual tuvo en su dictamen una opinión con salvedades.

El fundamento principal se debe a que el Estado de Resultados contiene 780,5 millones de pesos, correspondientes a la aplicación de las transferencias recibidas del Estado Nacional, en lugar de exponerlas en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto en función al tratamiento establecido en la Resolución Técnica N° 16 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas para las operaciones con los propietarios. Tal diferencia no afecta el valor final del patrimonio neto, por tratarse de una reclasificación entre cuentas que lo integran.



Sin modificar la opinión, se enfatiza que la capacidad de la Sociedad de financiar sus operaciones y recuperar sus activos se halla supeditada al mantenimiento de los recursos aportados por el Estado Nacional y/u otros que sean obtenidos de otras fuentes de financiamiento.

Este informe ha pasado por la Comisión respectiva y se recomienda su aprobación.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Si no hay observaciones, se aprueba.

-Se aprueba por unanimidad.

- 2.2 Act. Nº 378/2020-AGN: Informe de Revisión del Auditor Independiente elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector no Financiero, referido a los Estados Contables de períodos intermedios de NUCLEOELÉCTRICA ARGENTINA S.A. finalizados el 30/06/2020.
- Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.
- **Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti)**.- El punto 2.2. es la actuación Nº 378/2020-AGN: Informe de Revisión del Auditor Independiente elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector no Financiero, referido a los Estados Contables de períodos intermedios de NUCLEOELÉCTRICA ARGENTINA S.A. finalizados el 30/06/2020. Presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector No Financiero para conocimiento.
- **Sr. Presidente (Rodríguez)**.- Es para conocimiento, pero me ha pedido la palabra el doctor Forlón.

**Auditor General Forlón.-** Gracias, señor Presidente; es para explicar el informe brevemente.

El presente informe comprende el Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 2020, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto y el Estado de Flujo de Efectivo correspondientes al período intermedio de seis meses, el cual en su conclusión expresa que, sobre la base de revisión realizada, nada llamó la atención que hiciera pensar que los estados contables intermedios detallados, no están presentados en forma razonable, en todos sus aspectos, de conformidad con las normas contables profesionales vigentes en la Argentina.

Como dijo el señor Presidente, es para conocimiento.

**Sr. Presidente (Rodríguez)**.- Tomamos conocimiento.

-Se toma conocimiento.



2.3 Act. Nº 483/2020-AGN: Informes de los Auditores Independientes elaborados por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos, respecto de los Estados Financieros Consolidados y Separados del Banco de INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR S.A. al 31/12/2020.

Memorándum sobre la evaluación del Control Interno al 31/12/2020 del Banco de INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR S.A. elaborado por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos y la solicitud de "Reserva", en razón de tratarse de un informe especial que los auditores externos deben presentar a las entidades financieras, de acuerdo a lo establecido por el Banco Central de la República Argentina (BCRA) mediante su Comunicación "A" 2527.

**Sr. Presidente (Rodríguez)**.- Pasamos al punto siguiente.

**Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti)**.- El punto 2.3 es la actuación Nº 483/2020-AGN, que contiene dos productos: Informes de los Auditores Independientes elaborados por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos, respecto de los Estados Financieros Consolidados y Separados del BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR S.A. al 31/12/2020, y el memorándum sobre la evaluación del Control Interno al 31/12/2020 del BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR S.A. elaborado por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos y la solicitud de "Reserva", en razón de tratarse de un informe especial que los auditores externos deben presentar a las entidades financieras, de acuerdo a lo establecido por el Banco Central de la República Argentina (BCRA) mediante su Comunicación "A" 2527.

Fue presentado por la Comisión de Supervisión del Sector Financiero y Recursos para su consideración.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra la licenciada de la Rosa.

Auditora General de la Rosa.- Gracias, señor Presidente y señores auditores.

La opinión vertida en los informes señala que los estados separados al 31/12/2020 del BICE S.A. y consolidados del BICE S.A. y su sociedad controlada BICE FIDEICOMISOS S.A. presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, su situación financiera, sus resultados, la evolución del patrimonio neto y los flujos de efectivo, de conformidad con el marco de información contable establecido por el Banco Central de la República Argentina.

Los párrafos de énfasis, sin modificar la conclusión, hacen constar que, conforme las instrucciones del Banco Central de la República Argentina, la nota 2.A y 2.B de los estados financieros da cuenta de la exclusión en forma transitoria de la aplicación de la Sección 5.5 de las NIIF 9, relacionadas al deterioro de valor de los activos financieros como instrumentos de deuda del sector público no financiero y de



la igualación de la valuación de los instrumentos recibidos en canje del mismo sector con los entregados en reemplazo, sin impacto en el resultado.

En los términos de la nota 2.C, de acuerdo a la comunicación A 6849 del Banco Central de la República Argentina, la pérdida sobre la posición monetaria asociada con los activos financieros reconocidos a su valor razonable, con impacto en otros resultados integrales, se presenta en el estado de Otros Resultados Integrales.

Según se explica en la nota 3.9, la entidad ha adoptado, a partir del 1° de enero de 2020, lo establecido en las NIIF 29, la reexpresión de los estados financieros, en términos de la unidad de medida de cierre. Dicho cambio se aplica con efecto retrospectivo al 1° de enero de 2019, lo cual conllevó las modificaciones a los estados financieros con cierre al 31/12/2018 y al 31/12/2019, presentados a efectos comparativos.

Respecto de los resultados, y a pesar –como todos tenemos conocimiento- del contexto adverso en 2020, el conjunto de la entidad y su sociedad controlada obtuvieron un resultado positivo de 1.657 millones de pesos, lo que resulta una mayor ganancia de 10.499 millones de pesos con respecto al resultado neto del ejercicio 2019, el cual resultó de pérdida de 8.841 millones.

Con esta breve presentación, señor Presidente, solicito la aprobación del proyecto.

**Sr. Presidente (Rodríguez).**- Muchas gracias, licenciada. Si no hay observaciones, se aprueba, con la solicitud de reserva propuesta para el memorándum sobre la evaluación de control interno.

-Se aprueba por unanimidad, con la reserva indicada.

- 2.4 Act. Nº 64/2020-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública respecto de los Estados Financieros correspondientes al "Proyecto de Infraestructura Vial del Norte Grande" (C.P. Nº 7991-AR BIRF) Ejercicio irregular: 01/01/2019 30/09/2020.
- **Sr. Presidente (Rodríguez).** Pasamos al punto siguiente.

Tiene la palabra la señora Secretaria.

**Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti)**.- El punto 2.4 es la actuación Nº 64/2020-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública respecto de los Estados Financieros correspondientes al "Proyecto de Infraestructura Vial del Norte Grande" (C.P. Nº 7991-AR BIRF) — Ejercicio irregular: 01/01/2019 - 30/09/2020. Presentado por la Comisión de Supervisión de Deuda Pública para su consideración.



**Sr. Presidente (Rodríguez)**.- Tiene la palabra el doctor Fernández.

**Auditor General Fernández.-** Gracias, señor Presidente; gracias a los auditores y auditora.

Se trata del préstamo BIRF N° 7991, suscrito el 4 de mayo de 2011 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. El monto presupuestado para este proyecto, a valores actualizados, asciende a un total de 469 millones de dólares; 7 millones de dólares, de los cuales 369,76 millones son aportados por el BIRF y 100 millones en concepto de aporte local, de los cuales, al 30 de septiembre de 2020, el BIRF desembolsó 359.440.000, que es el 97 por ciento; en concepto de aporte local, se realizaron gastos por 65.876.686, que es el 66 por ciento.

La ejecución del programa que financia este préstamo es llevada a cabo por la Dirección Nacional de Vialidad. El objetivo del programa se refiere a reducir los costos de transporte para los usuarios de caminos provinciales a lo largo de los corredores viales seleccionados de las provincias de la región del Norte Grande mediante la mejora de la calidad de los caminos y la introducción de herramientas y métodos de gestión del activo vial.

El informe realizado por los auditores de los estados financieros y respecto de los desembolsos efectuados son de opiniones son salvedades. Estas salvedades se originan en que el equipo de auditoría no obtuvo la documentación respaldatoria suficiente respecto de los pagos realizados por el auditado a la contratación directa de servicios de consultoría. Estos servicios se refieren a la segunda etapa del proyecto de Vialidad Siglo XXI, Mejora de Procesos para Vialidad Nacional.

El monto desembolsado en concepto de estos servicios de consultoría asciende a 806.668 dólares, respecto de los que me referiré al final.

El informe del auditor sobre el estado de la Cuenta Especial es de opinión sin salvedades, refiriendo entre otras cuestiones, y sin afectar la opinión, lo siguiente: primero, el monto original del préstamo era de 400 millones de dólares. El 27/6/2019 se aprobó la cancelación de 30.225.434 dólares.

El 23/11/2020 se transfirió al BIRF, en concepto de devolución, el saldo de la Cuenta Especial por 1.619.091 dólares, y el 11/12/2020, el Banco procedió a la cancelación del monto pendiente del préstamo BIRF por una suma de 9.695.366 dólares.

Además, con fecha 2/10/2020, el BIRF realizó pagos directos por 720.759 dólares.

Obras: 2.1. Ruta Provincial 46, tramo Andalgalá-Belén, Catamarca. En el informe del año anterior se solicitó poner a disposición de esta Auditoría el expediente



administrativo, y al cierre de las tareas de campo de esta auditoría no ha tenido más información respecto a la reconstrucción del mismo.

2.2. Ruta Provincial 94, Corrientes. En el informe del año anterior se señaló que, de acuerdo a la información contenida en la misión de apoyo del Banco, del 17 al 25 de octubre de 2018 y del 22 de abril al 2 de mayo de 2019, se detectaron problemas de calidad de las obras y deficiencias en la ejecución; mal estado y condición de las obras; temas referidos a la ampliación de plazos, cuestiones hidráulicas y ambientales.

El Banco solicitó que la Dirección Nacional de Vialidad instrumentara las acciones necesarias para que el contratista proceda a llevar a cabo la reparación de conformidad a las condiciones de calidad establecidas en la licitación, indicando que, para el caso de que no se cumplan las condiciones de recepción, el Banco puede declarar como no elegible el gasto, con la consecuente devolución y cancelación de los fondos.

Al cierre de las tareas de campo del equipo de auditoría actuante no se ha obtenido información respecto de la existencia de una conformidad o acuerdo con el Banco.

- 3. La Gerencia Ejecutiva de Asuntos Jurídicos de la Dirección Nacional de Vialidad informó que los reclamos registrados en la base de datos de las obras financiadas por el préstamo BIRF 7991 son 89, que corresponden a intereses por mora efectuados por la UTE de CAVIAL S.A.I.C.A.C, ESUCO UTE, por las obras RP N° 46, tramo Andalgalá-Belén, sin que se informara el monto total reclamado.
- 4. En referencia a ello, vale destacar que la Dirección Nacional de Vialidad dependió del Ministerio de Transporte hasta el 18 de diciembre de 2019. Desde el 19 de diciembre de 2019 pasó a la órbita del Ministerio de Obras Públicas.
- 5. Debido a la situación de emergencia sanitaria a causa de la pandemia COVID-19, no se pudieron realizar inspecciones oculares a las obras observadas.

Finalmente, estimados colegas, me voy a referir en detalle a los montos abonados en concepto de gastos de Consultoría y que fueron objeto de la salvedad que mencioné.

El monto abonado en concepto de gastos de Consultoría en este ejercicio auditado fue de 1.252.974 dólares, llevando un monto acumulado desde el inicio del programa a 2.263.423 dólares. Dentro de dichos gastos de Consultoría, el más significativo y advertido por el auditor en este informe corresponde a la contratación directa realizada por la firma Price Waterhouse, por un total de 806.668 dólares. Esta contratación fue realizada para la ejecución de una segunda etapa del Proyecto Vialidad Siglo XXI y la forma en que fue ejecutada dio origen a la salvedad.



En efecto, el auditor observa que no se justificó la necesidad de la realización de una segunda etapa del proyecto; solo se argumentó sobre la necesidad de la contratación directa de la consultora.

El proceso de contratación también posee sus consideraciones. La propuesta técnica y económica original presentada por el consultor seleccionado correspondería a 403.363 dólares, y posteriormente se realizó una afectación presupuestaria adicional por otros 403.305 dólares para una nueva subetapa. Entre ambas contrataciones, como expresé, sumaron un total de 806.668 dólares. Como no se tuvo a la vista la justificación o razones por las cuales se decidió desdoblar la segunda etapa del proyecto, puesto que se procedió a incorporar nuevos ítems que representaron la duplicación del valor de la inversión originalmente solicitada y cotizada por la consultora, vale alertar, respecto de la misma, futuras cuestiones relacionadas a este gasto.

Este informe fue tratado por la Comisión de Deuda Pública, fue aprobado por unanimidad y pido que el Colegio apruebe este informe. Gracias, Presidente.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Muchas gracias, doctor Fernández.

Si no hay observaciones, se aprueba.

-Se aprueba por unanimidad.

- 2.5 Act. Nº 413/2020-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública respecto de los Estados Financieros correspondientes al "Programa para el Desarrollo Rural Incluyente" (C.P. N° FIDA I-848-AR y FF N° E-4-AR) Ejercicio irregular: 01/01/2020 31/10/2020.
- Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Tiene la palabra la Secretaria.

**Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti)**.- Punto 2.5: Actuación № 413/2020-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública respecto de los Estados Financieros correspondientes al "Programa para el Desarrollo Rural Incluyente" (C.P. № FIDA I-848-AR y FF № E-4-AR) — Ejercicio irregular: 01/01/2020 - 31/10/2020. Presentado por la Comisión de Supervisión de Deuda Pública para su consideración.

**Sr. Presidente (Rodríguez).-** Tiene la palabra el doctor Fernández.

Auditor General Fernández.- Gracias, Presidente, gracias auditores y auditora.



Se trata del préstamo número I-848 y fondo fiduciario E-4 suscripto el 7 de diciembre del 2011 entre la República Argentina y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola.

La ejecución del programa es llevada a cabo por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca a través de la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales.

El objetivo del programa es que las familias rurales pobres mejoren su calidad de vida e incrementen sus ingresos por el aumento en la producción, la productividad, la inserción en cadenas de valor y la creación de oportunidades de trabajo, con equidad de género y conservando el medio ambiente.

El informe sobre los estados financieros, el informe sobre el estado de solicitud de desembolsos y el informe sobre el estado de la cuenta especial son de opinión sin salvedades. Sin afectar la opinión, el auditor interviniente informa sobre otras cuestiones que paso a detallar.

Primero: con motivo de la situación de emergencia sanitaria declarada a causa de la pandemia COVID-19 no fue posible realizar viajes a efectos de verificar in situ las unidades ejecutoras provinciales; no obstante se nos remitió la información de manera digital.

Segundo: no se tuvieron a la vista las conciliaciones bancarias de las cuentas corrientes solicitadas por las provincias de Chubut, Jujuy y Santiago del Estero.

Tercero: la provincia de Catamarca no puso a disposición la documentación solicitada de la categoría Fondo de Asistencia Técnica, y la provincia de Salta aportó documentación por el 14 por ciento del total.

Cuarto: según la minuta técnica de la misión de revisión realizada en el mes de noviembre del 2020, los saldos de las cuentas designadas y los gastos no justificados debieron ser reintegrados antes del 31 de diciembre del 2020. De las conciliaciones realizadas entre el FIDA y la DIPROSE, los saldos a devolver ascienden, al FIDA, a 848 dólares y 59.481 dólares, y cuya transferencia se realizó el 20 de febrero del 2021, y por el Fondo Fiduciario E4, 4.627 euros, que a la fecha de cierre de las tareas de campo aún no fue realizada.

Quinto: a la fecha de cierre de las tareas de campo las cuentas especiales del proyecto no habían sido ser cerradas.

Sexto: durante el ejercicio auditado se rindieron gastos de antigua data: años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.

Finalmente, voy a referirme a los detalles de este programa que paso a compartir.



El monto presupuestado se encuentra compuesto por el préstamo I-848, se comprometen desembolsos por derechos especiales de giro DEG por 4.950.000, que son aportados por el FIDA, y sin monto determinado por aporte local. Al 31 de octubre de 2020 se han desembolsado 5.798.854 dólares por parte del FIDA y 27.826.203 dólares por aporte local. El fondo del Fondo Fiduciario E4 comprende un aporte de 35.700.000 euros a ser aportados por el FIDA y sin monto determinado por aporte local, habiéndose desembolsado al 31/10/2020 la suma de 30.473.748 euros por el FIDA y 24.700 euros por aporte local.

El monto abonado en concepto de gastos de consultoría en el ejercicio fue de 200.187 dólares; sin embargo, desde el inicio del programa se han acumulado 18.995.894 de erogaciones en este concepto de consultorías. Sobre estos desembolsos se harán oportunamente los informes que corresponde.

Las observaciones realizadas dentro del memorando a la dirección, que son relativas a los consultores contratados, se refieren a que no se adjuntaron los términos de referencia en los legajos examinados, y en algunos casos las facturas emitidas tienen fecha anterior al mes que se está facturando.

Este informe fue aprobado por unanimidad por la Comisión de Deuda Pública y pido al Colegio su aprobación. Gracias.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Gracias, doctor Fernández.

Tiene la palabra el doctor Pichetto.

**Auditor General Pichetto**.- Una pregunta al doctor Fernández. Los 18 millones, ¿son pesos o dólares?

Auditor General Fernández.- Dólares, doctor Pichetto.

Auditor General Pichetto.- O sea que hubo de consultorías 20 millones.

Auditor General Fernández.- Sí, sí.

**Auditor General Pichetto.**- Es lo que realmente mejora. Más allá de los pequeños productores, lo que mejora es la vida de los consultores. Es extraordinario.

**Auditor General Fernández.**- Y, perdón, a partir de ahora, doctor Pichetto...

**Auditor General Pichetto.**- No hay que hacer política en la Argentina; hay que ser consultor. Es una cosa extraordinaria. ¿Y la vamos a dejar pasar así alegremente?

Auditor General Fernández.- Señor Presidente: le quiero decir al doctor Pichetto...



Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra el doctor Fernández.

Auditor General Fernández.- Gracias, Presidente. Le quiero decir al doctor Pichetto que no solamente a partir de ahora en Deuda Pública no lo vamos a aprobar sin que nos informen nombres y apellidos, porque usted sabe que en cada préstamo, en los Ministerios se informa en lo que se llaman las unidades ejecutoras, entonces ahí quiero saber los sueldos que se pagan, nombres y apellidos de las unidades ejecutoras y las consultorías, que no aparecen los nombres y se les paga. Entonces, si no van a aparecer los nombres de las unidades ejecutoras y de las consultoras, no voy a aprobar más ningún informe ni la comisión va a aprobar ningún otro informe más de estos préstamos. Porque, como usted dice, doctor Pichetto, tenemos que empezar a ver esto porque después nos critican a los políticos, si uno gasta algo, etcétera, y acá están escondidos los señores que se llevan fortunas y que no son culpa de acá sino que conviven con los bancos. Porque allá también, es como un negocio la consultoría. Entonces ellos están en sus casas muy tranquilos y cobrando fortunas, como usted dice, auditor Pichetto. Gracias.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Muchas gracias.

Si no hay observaciones se aprueba.

-Se aprueba por unanimidad.

#### Punto 3º.- Convenios

- 3.1 Act. Nº 333/2020-AGN: Convenio suscripto entre el ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS). y la A.G.N., para la realización de la auditoría de los Estados Contables correspondientes a los ejercicios finalizados al 31/12/2019 y 31/12/2020.
- Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.
- Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 3: Convenios.
- Punto 3.1: Act. Nº 333/2020-AGN: Convenio suscripto entre el ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) y la A.G.N., para la realización de la auditoría de los Estados Contables correspondientes a los ejercicios finalizados al 31/12/2019 y 31/12/2020. Presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector No Financiero para conocimiento.
- **Sr. Presidente (Rodríguez).-** Se toma conocimiento.

-Se toma conocimiento.



#### Punto 4º.- Asuntos Varios AGN

- 4.1 Proyecto de Disposición con el objeto de ratificar la Disposición N° 96/2021 dictada ad referéndum del Colegio de Auditores Generales, en el marco de la situación sanitaria de emergencia existente (Enfermedad "Coronavirus" COVID-19).
- **Sr. Presidente (Rodríguez).-** Pasamos al punto siguiente.
- **Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti)**.- Punto 4: Asuntos Varios AGN.
- Punto 4.1: Proyecto de Disposición con el objeto de ratificar la Disposición N° 96/2021 dictada ad referéndum del Colegio de Auditores Generales, en el marco de la situación sanitaria de emergencia existente (Enfermedad "Coronavirus" COVID-19). Presentado por la Presidencia para consideración.
- **Sr. Presidente (Rodríguez).-** Tiene la palabra el doctor Pichetto.

Auditor General Pichetto.- Así como los gremios siempre cuestionan todo, ¿ha habido algún beneplácito, algún mensaje positivo respecto a las decisiones que hemos tomado en el día de ayer de volver al distanciamiento, a las guardias mínimas, a tener un criterio de protección sobre todo el sector de trabajadores? ¿O estas cosas pasan y no hay ningún tipo de aporte ni de mirada positiva? Como cuando les aumentamos el sueldo y lo anunciaron los gremios. Es una cosa maravillosa, digamos. Es un mundo maravilloso, como dice la canción de Louis Armstrong. No hay nada nunca que nos hagan llegar de que les parece bien lo que han hecho los auditores. No sé, me pregunto.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra el doctor Fernández.

Auditor General Fernández.- No solo estoy totalmente de acuerdo con el auditor Pichetto sino que quiero informar que ha venido una delegada a hablar con el gerente de Administración para pedir por una persona de ellos a la que se le está haciendo el sumario correspondiente, que depende de Entes. El gerente está siendo haciendo lo que corresponde con el señor Buscaglia, y vamos a cesantear en el día de hoy al señor Acevedo. Me parece correcto porque si no trabaja, no trabaja. Además ha mandado a decir que el secretario general va a iniciar las acciones judiciales pertinentes y va a ir a fondo porque no pagamos todos los años algo que tendríamos que haber pagado. Así que, bueno, lo esperaremos en la Justicia, como corresponde, si ellos creen que este es el modo de tratar. Esas son las únicas cosas que sé, auditor Pichetto. Y comparto con usted todo el criterio.

**Sr. Presidente (Rodríguez).-** Tiene la palabra el doctor Pichetto.



Auditor General Pichetto.- Señor Presidente: hay que establecer un vínculo de diálogo razonable. Hemos actuado siempre en este lugar con la máxima responsabilidad respecto al cuidado, respecto a los aumentos, a la jerarquización, a los aumentos automáticos. Hay una política pro-trabajador en la Auditoría, para mejorar la proyección de la carrera. Yo digo, en algún lugar habrá que hablar. Hay decisiones de pase a planta permanente de trabajadores. Me parece que hay que valorizar esto. No entiendo, parece que tenemos a Baradell del otro lado. No entiendo, la verdad.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra el doctor Fernández.

Auditor General Fernández.- Señor Presidente: comparto totalmente y creo que se les da demasiado, hacemos demasiado, hacemos sacrificios, entendemos a la gente. Bueno, pero la gente se tendrá que dar cuenta quién los conduce y todo, porque lo único que hacen es sacar cosas en contra del Colegio por medidas que tomamos. Ahora, si ellos quieren seguir manejándose así, mandando los comunicados que mandan en vez de agradecer todo el esfuerzo que hace este Colegio de Auditores, y no agradecer los temas que se logran para la gente, es una cuestión que habrá que tomar. Usted como Presidente, habrá que formar algo, hablar o si no, directamente hacer lo que corresponde y bueno.

Yo me siento dolido porque se les ha dado mucho. Estamos en el segundo año de la pandemia, y no se trata mandando notas y mandando cartas documento y todo. Si quieren seguir, que sigan; iremos a luchar en el Poder Judicial donde se hará justicia. Pero alguna medida hay que tomar, Presidente. Y estoy de acuerdo con lo que dice él. No salieron a defender el auditor Pichetto frente a las mentiras de los nombramientos ni nada; no salieron a nada. Frente a todas las mentiras, se callan la boca y no dicen nada. No sé qué es lo que quieren. Así yo lo quiero dejar bien claro. Estoy totalmente de acuerdo con el doctor Pichetto.

**Sr. Presidente (Rodríguez).-** Vamos a reforzar entonces los mecanismos de diálogo y comunicación con las asociaciones gremiales con representación en la Casa, que existen pero vamos a intensificarlas. Tomamos nota. Muchas gracias.

¿Se aprueba el proyecto de disposición?

-Se aprueba por unanimidad.

#### Punto 5º.- Sobre Tablas Comisión Administradora

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

**Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti)**.- Corresponde tratar los temas propuestos sobre tablas, señor Presidente.



**Sr. Presidente (Rodríguez).-** En estos puntos, como están en conocimiento de todos los señores auditores y la señora auditora, que los han considerado oportunamente, si existe acuerdo corresponde aprobar los puntos 5.1 a 5.3 y 5.5 a 5.13, y se toma conocimiento del punto 5.4

-Se aprueban por unanimidad los puntos:

- 5.1 Nota Nº 535/2021-GAyF: Ref. Proyecto de Disposición mediante el cual se concede al agente Jorge Luis MAURO, prórroga de la licencia sin goce de haberes de conformidad a las previsiones del artículo 31º del Anexo I de la Resolución Nº 137/2011-AGN a partir del 13/04/2021. Presentado por la Comisión Administradora/Nota N° 8/2021-SACA.
- 5.2 Nota Nº 526/2021-GAyF: Ref. Proyecto de Disposición mediante el cual se concede a la agente María Valeria CAMPOLONGO, prórroga de la licencia sin goce de haberes de conformidad a lo previsto en el artículo 31º del Anexo I de la Resolución Nº 137/2011-AGN, a partir del 01/02/2021. Presentado por la Comisión Administradora/Nota N° 8/2021-SACA.
- 5.3 Nota Nº 550/2021-GAyF: Ref. Proyectos de Disposición mediante los cuales se da de baja por jubilación a los agentes: Silvia Graciela ABDALA (Categoría y Grado C4 GCTFN), Nicolás Ángel CARAMANICO (Categoría y Grado C1- GCDP), Alicia Inés PALOMO (Categoría y Grado C1 GCGSnF), Susana Beatriz SICCO (Categoría y Grado B2 GCCI), y Eduardo Jorge TROMBETTA (Categoría y Grado A1). Asimismo se aprueba la cobertura por Concurso cerrado de antecedentes y oposición, en el marco de la Disposición N° 183/2009-AGN y sus modificatorias, de las vacantes que se generan por la baja de los cuatro primeros agentes mencionados. Presentado por la Comisión Administradora/Nota N° 8/2021-SACA.
- 5.5 Nota Nº 578/2021-GAyF: Ref. Proyecto de Disposición por medio del cual se dejan sin efecto las Disposiciones N° 337/2019-CA y N° 15/2021-AGN en cuanto conceden licencia sin goce de haberes a la agente Gabriela CAMILETTI. Asimismo se considera concedida a la agente mencionada, la licencia sin goce de haberes de conformidad a las previsiones del artículo 31º del Anexo I de la Resolución Nº 137/2011-AGN, a partir del 17/12/2019 y por el plazo que dure su mandato o el de un (1) año a contar desde la fecha de la disposición. Presentado por la Comisión Administradora/Nota N° 8/2021-SACA.
- 5.6 Nota Nº 578/2021-GAyF: Ref. Proyecto de Disposición por medio del cual se considera concedida la prórroga de la licencia sin goce de haberes de la agente Norma Beatriz SALVATIERRA, de conformidad a las previsiones del artículo 31º del Anexo I de la Resolución Nº 137/2011-AGN, a partir del 21/02/2019 y por el plazo que dure su mandato o el de un (1) año a contar desde la fecha de la disposición. Presentado por la Comisión Administradora/Nota N° 8/2021-SACA.



- 5.7 Nota Nº 580/2021-GAyF: Ref. Proyecto de Disposición mediante el cual se aprueba la promoción de grado de los agentes de planta permanente especificados en el Anexo de la disposición, que revistan en las categorías F1 y E1, según se indica en cada caso. Presentado por la Comisión Administradora/Nota N° 8/2021-SACA.
- 5.8 Nota Nº 594/2021-GAyF: Ref. Proyecto de Disposición relativo a la integración de la planta de personal de la A.G.N. Presentado por la Comisión Administradora/Nota N° 8/2021-SACA.
- 5.9 Nota Nº 592/2021-GAyF: Ref. Proyecto de Disposición mediante el cual se acepta la renuncia presentada por el Sr. Felipe HOERTH ALCONADA, al cargo de la planta permanente que ocupa en la categoría y grado F5 y D1 de la planta gabinete del Auditor General Dr. Alejandro Mario Nieva, a partir del 05/04/2021. Presentado por la Comisión Administradora/Nota N° 8/2021-SACA.
- 5.10 Dictamen N° 17/2021-SLel y Nota N° 1/2021-CVL: Ref. Proyecto de Disposición relativa al procedimiento correspondiente a la denuncia formulada ante el Comité de Violencia Laboral. Presentado por la Comisión Administradora/Nota N° 8/2021-SACA.
- 5.11 Dictamen N° 16/2021-SLel e Informe N° 2/20-CVL: Ref. Proyecto de Disposición por el que se ordena la iniciación de sumario administrativo y se designa instructor sumariante. Presentado por la Comisión Administradora/Nota N° 8/2021-SACA.
- 5.12 Nota Nº 606/2021-GAyF: Ref. Proyecto de Disposición mediante el cual se acepta la renuncia presentada por el Sr. Gabriel Gerardo ROLLERI, al cargo de planta permanente que ocupa en la Categoría y Grado E3, a partir del 07/04/2021. Presentado por la Comisión Administradora/Nota N° 8/2021-SACA.
- 5.13 Act. Nº 465/2021-AGN: Ref. Dictamen N° 1946/2021-DL Proyecto de Disposición mediante el cual se aplica la sanción de cesantía por abandono de servicio. Presentado por la Comisión Administradora/Nota N° 8/2021-SACA.

-Se toma conocimiento del punto:

5.4 Nota Nº 329/2021-SLel: Ref. Act. Nº 246/2011-AGN - Memorando N° 5581/2021 del Departamento Legal, relacionado con el estado de trámite de procesos judiciales al 06/04/2021, correspondiente a las causas en las cuales la Auditoría General de la Nación es parte ante el Fuero Contencioso Administrativo Federal. Presentado por la Comisión Administradora/Nota N° 8/2021-SACA.



Sr. Presidente (Rodríguez).- ¿Pidió la palabra el doctor Pichetto o no?

Auditor General Pichetto.- Estamos analizando el tema todavía.

**Sr. Presidente (Rodríguez).-** Muy bien. Entonces, si no hay más puntos sobre tablas, no hay más observaciones ni hay más pedido de palabras, queda levantada la sesión. Muchas gracias, buenas tardes y a cuidarse todos, por favor. Gracias.

**Auditor General Fernández**.- Muchas gracias, Presidente, a todos los auditores y auditora, y a todos los funcionarios.

-Es la hora 11 y 38.